

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	• Facultad de Turismo
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios, se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

1.3. Universidades y centros en los que se imparte. Se modifican los créditos máximos y mínimos de matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial con objeto de adecuarla a la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Se ha actualizado a la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

5.1. Descripción del plan de estudios.

- Modifican la organización temporal del plan de estudios en las siguientes asignaturas obligatorias:

- Inglés Aplicado al Turismo II (asignatura de 2º curso): Pasaría del primer semestre al segundo semestre.
- Alemán Aplicado al Turismo II (asignatura de 2º curso): Pasaría del segundo semestre al primer semestre.
- Francés Aplicado al Turismo II (asignatura de 2º curso): Pasaría del segundo semestre al primer semestre.
- Inglés Aplicado al Turismo III (asignatura de 3er curso): Pasaría del primer semestre al segundo semestre.
- Difusión Turística del Patrimonio Cultural (asignatura de 3er curso): Pasaría del segundo semestre al primer semestre.
- Se incorpora en el Plan de Estudios con carácter previo a la expedición del correspondiente título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes deberán acreditar el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en el nivel B1 correspondiente al "Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas".

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Sevilla, a 08/10/2013



Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente